

Dictamen del Revisor Fiscal (sin salvedades)

Aplicable a empresas del Grupo 3

Sobre los Estados Financieros Certificados y preparados bajo el Decreto 2420 del 2015, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025

A LA ASAMBLEA DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ANSERMA COOPGRANOS

A. Entidad y período del dictamen

He examinado los Estados Financieros preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

B. Responsabilidad de la Administración

Los Estados Financieros certificados, que se adjuntan, son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión, quien los preparó de acuerdo con el anexo 2 del **Decreto 2420 del 2015**, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del consejo técnico de contaduría pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la cooperativa agropecuaria de Anserma, sigla Coopgranos, de conformidad con las normas internacionales de información financiera. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión razonable sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de acuerdo con las normas de auditoría vigentes a la fecha. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas totales de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, mas no expresará una opinión sobre la eficacia de dicho control interno.

D. Resultados y riesgos

La Cooperativa Agropecuaria de Anserma, sigla Coopgranos presenta al 31 de Diciembre del 2025 unos excedentes acumuladas por Doscientos Veinticuatro Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro pesos Diecinueve Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos (**\$ 224.577.954**), generados de su actividad principal la compra y venta de café pergamino y sus subproductos, por lo

Dictamen del Revisor Fiscal (sin salvedades)

Aplicable a empresas del Grupo 3

Sobre los Estados Financieros Certificados y preparados bajo el Decreto 2420 del 2015, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025

tanto, presenta una situación económica sostenible de acuerdo a los ejercicios contables anteriores, teniendo en cuenta la los cambios permanentes en los precios y cosechas de los productos, existe mucha prudencia en pagar todas las obligaciones derivadas del desarrollo de su objeto social a tiempo, la administración ha procurado en ejercer otras actividades inherentes al café como es la trilla en algunos casos de pergaminos y pasilla, negocio que puede ser rentable dependiendo del precio de entrada y salida, lógico que en este comercio los precios son bastante variables, se sostiene la figura de ventas de contado y compra de contado y haciendo énfasis en la bancarización, de acuerdo a la ley tributaria vigente, se mantiene un nivel bajo de cuentas por cobrar, de otro lado en la parte laboral se adeuda únicamente al 31 de Diciembre de 2025 las cesantías e intereses sobre las cesantías, las cesantías se consignan a los fondos autorizados por los empleados y los intereses a las cesantías, pagaderas en los primeros días del mes de Enero de 2026, el endeudamiento bancario, sigue presentando niveles bastante altos, rea ha recomendado permanentemente el tratar de bajar estos valores, pero ha sido muy complicado por los precios actuales del café se ha venido trabajando bastante para lograr bajarlo, pero por la variación de precios del grano, se hace casi imposible.

E. Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Es pertinente mencionar que las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, expedidos por el Decreto 2649 de 1993, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015 para las empresas clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009, en este punto la cooperativa hizo el procedimiento de convergencia, enviando los reportes a las entidades de control y continuo la aplicación de las niif hasta la fecha.

F. Opinión

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cooperativa Agropecuaria de Anserma Coopgranos, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las normas internacionales de información financiera vigentes.

G. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Además conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración, en su caso, se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de asociados. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. La Cooperativa Agropecuaria de Anserma Coopgranos, observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de sus bienes propios

Dictamen del Revisor Fiscal (sin salvedades)

Aplicable a empresas del Grupo 3

Sobre los Estados Financieros Certificados y preparados bajo el Decreto 2420 del 2015, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025

H. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la Cooperativa Agropecuaria de Anserma Coopgranos se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones salariales y los aportes al Sistema de Seguridad Social, el pago de impuestos y la aplicabilidad de todas las normas vigentes que rigen el sector solidario, como es la ley 79 de 1.988, normas del sarlaft y las normas aplicables al programa seguridad y salud en el trabajo, se aprecia igualmente que se cumple con la rendición de los diferentes informes a la supersolidaria, informes del sarlaft trimestrales y mensuales y todos los relacionados con los informes a la Dian.

I. Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2025 se incluyen cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas que fueron registradas contablemente y forman parte de los estados financieros Certificados.

J. Conclusiones Finales:

Se concluye que la Cooperativa en el año gravable 2025, sigue teniendo un crecimiento en sus ingresos en relación con la vigencia 2024, esto se da especialmente por los altos precios de los productos que se comercializan y por los incrementos en los volúmenes del grano por las altas cosechas, igualmente, así mismo la cooperativa muestra un constante endeudamiento financiero, dado por el alto precio del café y por los grandes volúmenes de café que se adquieren, se ha recomendado actuar siempre con mucha prudencia, por los costos financieros que esto genera.

Cartago - Valle
Enero 19 de 2026



JHON JAIRO AGUDELO
Revisor Fiscal
TP - 40616 - T